

**ACTA NRO. 028-2025**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES  
CELEBRADA 29 DE AGOSTO DEL 2025.**

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con veinticuatro minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces se dieron cita los siguientes señores: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del Cantón Vinces; concejales/as principales; Sr. Héctor Barona Muñoz, Ing. Marillina Fajardo García, Sr. Geovanny Barco Goya, Ab. Jessica Montiel Lavayen, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Ab. Fabiana Véliz Piedrahita a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. El señor Alcalde, Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario, por lo tanto, el señor alcalde declara instalada esta sesión ordinaria de concejo, actúa como secretario general el Ab. Gabriel Gallegos Franco; señor alcalde también debo indicar que la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes no puede estar presente en esta sesión de concejo lo cual deberá presentar su permiso con cargo a vacaciones tal como corresponde, se procede a dar lectura al orden del día. **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES; 3. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN EL SECTOR SAN LORENZO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELICIANA ARTEMIA GUZMAN RUIZ; 4. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE QUINTA, EN EL SECTOR DE LA LOTIZACIÓN SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO CARLOS ALBERTO CASANOVA HERRERA; 5. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA REFORMATORIA DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN VINCES"; Y, 6. ASUNTOS VARIOS.** Señor alcalde y señores concejales este el orden del día previsto para esta sesión ordinaria de concejo, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación, el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen apoya la moción, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **“a favor mocionante”**, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es **“a favor”**, concejal Sr. Geovanny Barco Goya su voto es **“a favor”**, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **“a favor”**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **“a favor”**, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es **“a favor”**, certifico señor alcalde que con seis votos a favor queda aprobado el orden del día con los seis puntos a tratar. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**





DEL DÍA VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025. – señor alcalde y señores concejales se les ha hecho llegar el acta de manera digital para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el primer punto del orden del día, la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es “**a favor**”, concejal Sr. Geovanny Barco Goya su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “**a favor mocionante**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “**al no encontrarme n dicha sesión de concejo abstengo mi votación**” señor alcalde certifico que con cinco votos a favor y una abstención queda aprobado el primer punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVAN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES.** – se procede a dar lectura al informe de actividades; **ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 22 AL 28 DE AGOSTO DE 2025**

#### VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025

DESPUÈS DE LA SESIÒN DE CONCEJO ATENDÌ A LA CIUDADANIA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÈ A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

#### LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025

ATENDÌ A LA CIUDADANIA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÈ A MI ALCANCE.

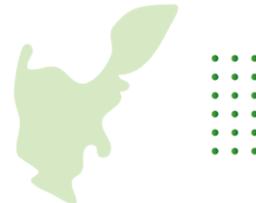
REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDIA DE VINCES A TRAVÈS DEL PERSONAL DE OBREROS MUNICIPALES, BAJO LA COORDINACIÒN DE LA DIRECCIÒN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, REALIZÒ LA LIMPIEZA DE SUMIDEROS EN LA AVENIDA JORGE AVILÈS DE LA CIUDADELA LOS MIRTOS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EVACUACIÒN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y PREVENIR POSIBLES INCONVENIENTES DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

#### MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025

PARTICIPÈ EN UNA REUNIÒN ENCABEZADA POR LA MINISTRA DE GOBIERNO, ZAIDA ROVIRA, JUNTO A OTROS ALCALDES DE LA PROVINCIA





DE LOS RÍOS, PARA FORTALECER EL TRABAJO EN TERRITORIO SE TRATARON TEMAS CLAVE COMO SEGURIDAD, SALUD, OBRAS PÚBLICAS, AMBIENTE, ALUMBRADO Y REGISTRO SOCIAL, BUSCANDO SIEMPRE EL BIENESTAR DE NUESTRA GENTE.

### MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDIA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTINUA CON EL MEJORAMIENTO DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA AVENIDA JORGE AVILÈS Y CÒRRDOVA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES URBANÍSTICA DE ESTE IMPORTASNTE SECTOR DE LA CIUIDAD.

### JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025

SOSTUVE REUNIÒN DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES: ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, OBRAS PÙBLIACAS, GESTIÒN SOCIAL, GESTIÒN AMBIENTAL, COORDINADOR GENERAL Y TESORERA PARA COORDINAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÒN.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

ATENDÌ A LA CIUDADANIA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÈ A MI ALCANCE.

EN HORAS DE LA TARDE ME TRASLADÉ A REALIZAR RECORRIDO EN LOS TRABAJOS DE REASFALTADO EN UN TRAMO DE LA AVENIDA MACHINAZA VÍA QUE CONECTA CON EL SECTOR DE LA LOMA DEL TANQUE Y LA PARROQUIA URBANA SAN LORERNZO. CABE INDICAR QUE, ESTOS TRABAJOS TAMBIÉN SE EJECUTARÀN EN SECTORES COMO LA VÍA MÁXIMO GUIASOLA.

**TERCER PUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN EL SECTOR SAN LORENZO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELICIANA ARTEMIA GUZMAN RUIZ, en este punto del orden del día se encuentra el informe jurídico suscrito por el procurador síndico municipal mediante Memorando Nro. 281-PS-JUA-GADMVINCES-2025. Vinces, 06 de agosto de 2025; en su numeral seis indica lo siguiente: **6. INFORME JURÍDICO:** Una vez recibido el INFORME DE FACTIBILIDAD emitido por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Planeamiento y





Ordenamiento Territorial, a través del memorando No. GADMVINCES-DPOT-2025-0328-M, de fecha 28 de julio de 2025; y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 10, 20, 21, y 22 de la *"Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor"*, emito un INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de compra de un terreno municipal de clave catastral N°120804010274012000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 74, PREDIO 012; de 165,00 m2 de superficie, ubicado en la calle Constitución, sector San Lorenzo, parroquia urbana San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, presentada por la ciudadana FELICIANA ARTEMIA GUZMAN RUIZ, C.I.: 1200493664, quien se encuentra como poseionaría de dicho predio en el cual habita de manera pacífica e ininterrumpida por más de 45 años, conforme consta en la declaración juramentada realizada ante Notario Público. Por el presente certifico haber constatado la legalidad del trámite y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de rigor, así como la existencia de todas las certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso, sugiero a usted señor Alcalde que, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, ponga el presente trámite en conocimiento del Concejo Municipal, órgano legislativo al que le corresponde resolver con base en lo prescrito en los artículos: 57 literales d) y t), 323 y 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De aprobarse la venta del predio municipal cuyos detalles han sido ampliamente mencionados en el presente informe, la correspondiente autorización deberá contener las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la *"Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor"*. Adicionalmente, informo que el valor a cancelar por parte de la ciudadana FELICIANA ARTEMIA GUZMAN RUIZ, C.I.: 1200493664, corresponderá al 35% del avalúo catastral del terreno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 literal b) de la referida ordenanza. Particular que comunico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes. Atentamente Abg. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el tercer punto del orden del día: el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe apoya la moción el concejal Sr. Geovanny Barco Goya, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **"a favor mocionante"**, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es **"a favor"**, concejal Sr. Geovanny Barco Goya su voto es **"a favor"**, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **"a favor"**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **"a favor"**, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es **"en base al informe jurídico presentado mi voto es a favor"**, señor alcalde certifico que con seis votos a favor queda aprobado el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE QUINTA, EN EL SECTOR DE LA LOTIZACIÓN SANTA ISABEL DE LA PARROQUIA URBANA**





BALZAR DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO CARLOS ALBERTO CASANOVA HERRERA. – encontramos adjunto el informe jurídico mediante Memorando Nro. 321-PS-JUA-GADMVINCES-2025 suscrito por el procurador síndico municipal que en su numeral seis indica lo siguiente: **6. INFORME JURÍDICO:** Una vez recibido el INFORME DE FACTIBILIDAD emitido por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, a través del memorando No. GADMVINCES-DPOT-2025-0370-M, de fecha 20 de agosto de 2025; y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 10, 20, 21, y 22 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", emito un INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de compra de un terreno municipal, de clave catastral N°120803010314002000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 14, PREDIO 002; de 112,50 m2 de superficie, ubicado en el callejón Sin Nombre, en el sector de la Lotización Santa Isabel de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, presentada por el ciudadano CARLOS ALBERTO CASANOVA HERRERA, C.I.: 1206216556, quien se encuentra como poseionario de dicho predio de manera pacífica e ininterrumpida por más de 12 años, conforme consta en la declaración juramentada realizada ante Notario Público. Por el presente certifico haber constatado la legalidad del trámite y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de rigor, así como la existencia de todas las certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso, sugiero a usted señor Alcalde que, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, ponga el presente trámite en conocimiento del Concejo Municipal, órgano legislativo al que le corresponde resolver con base en lo prescrito en los artículos: 57 literales d) y t), 323 y 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De aprobarse la venta del predio municipal cuyos detalles han sido ampliamente mencionados en el presente informe, la correspondiente autorización deberá contener las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor". Adicionalmente, informo que el valor a cancelar por parte del señor CARLOS ALBERTO CASANOVA HERRERA, C.I.: 1206216556, corresponderá al 15% del avalúo del terreno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 literal f) de la referida ordenanza. Particular que comunico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes. Hasta aquí el informe jurídico; con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el tercer punto del orden del día: la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe apoya la moción la concejala Ing. Marillina Fajardo García, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **"a favor"**, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es **"a favor"**, concejal Sr. Geovanny Barco Goya su voto es **"a favor"**, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **"a favor mocionante"**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **"a favor"**, concejala





Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es **“en base al informe jurídico presentado mi voto es a favor”**, señor alcalde certifico que con seis votos a favor queda aprobado el cuarto punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA REFORMATORIA DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN VINCES"**. – en este punto consta el informe jurídico mediante Memorando Nro. 0239-CSA-PS-JUA-GADMVINCES-2025. Vinces, 26 de agosto de 2025 que indica lo siguiente: **PARA: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del GADM Vinces. DE: Ab. Javier Ubilla Alvarado Procurador Síndico Municipal del GADM Vinces, Mgrtr. ASUNTO;** Informe jurídico para trámite en primer debate del PROYECTO DE **ORDENANZA DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN VINCES**. Estimado Señor Alcalde, Tengo a bien comunicarle por medio del presente que he procedido a revisar su PROYECTO DE **ORDENANZA DE EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN VINCES**. Tengo a bien informarle que, del análisis realizado por el suscrito al texto del proyecto por usted presentado, es preciso puntualizar que el mismo se refiere a una sola materia y, además, se ha incorporado adecuadamente la exposición de motivos, el articulado que se propone cuenta con la expresión clara de los artículos. **Por lo que considero oportuno emitir el criterio jurídico favorable para su consecuente trámite en primer debate en el pleno del concejo municipal**. Dicho proyecto de ordenanza señor alcalde se les ha hecho llegar a los señores concejales desde su convocatoria para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el quinto punto del orden del día; **solicita la palabra el concejal Mgs. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta señor alcalde compañeros concejales funcionarios municipales amigos dirigentes de varios sectores quiero expresar un saludo esta mañana a cada uno de ustedes, antes de mocionar la aprobación de esta ordenanza quisiera hacer un poco de historia desde cuando llegamos a la administración municipal desde el año dos mil diecinueve con el alcalde Alfonso Montalván nosotros hemos tomado daciones valientes en este concejo cantonal que siempre va buscando beneficiar a la ciudadanía, nosotros hemos hecho este proceso varias veces en la que se busca que la ciudadanía solamente pueda pagar o cubrir los últimos cinco años de su deuda total de agua potable de Vinces en el informe que se presenta nos hacen llegar que tenemos una deuda por parte de la ciudadanía que no ha cancelado con corte al veinte de agosto de dos mil veinticinco de cerca de dos millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos trece dólares es la deuda que el pueblo de Vinces no ha cancelado al municipio de Vinces esto presenta el departamento correspondiente y también lo que se busca es que la ciudadanía pueda beneficiarse primero de descuentos que le permita ya no cubrir esos valores dentro del informe también que presenta el Ing. Kleiner Navarro nos hace conocer que aplicando esta prescripción de deuda si todos la asumieran de tal manera pudiésemos recaudar un millón ciento setenta y dos mil dólares novecientos cuatro en las precepciones desde agosto dos mil diecinueve y un millón setenta de la prescripción hasta el treinta cero seis dos mil veinte aquí hay un ejemplo de código de cuenta que su deuda actual es seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta un total de doscientos veintiséis meses de deuda es decir si lora prescribir para este ciudadano seria de doscientos siete dólares con cuarenta





centavos es decir este es un beneficio que se le ofrece a la ciudadanía, segundo son las cosas que estamos poniendo en prácticas para poder recaudar valores que ingresen al municipio y poder cubrir valores que adeudamos en sueldo y haberes a nuestros empleados y obreros y esta es una acción que debemos tomarla con responsabilidad para demostrarle a la ciudadanía que estamos en capacidad de hacer acciones que van en beneficio de los que más necesitan por eso mi moción que se apruebe en primera instancia este proyecto de ordenanza que se ha presentado, apoya la moción el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, el señor alcalde califica la moción presentada, el señor alcalde autoriza el debate de la moción presentada. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita** quien manifiesta señor alcalde compañeros concejales público presente hoy discutimos un proyecto de ordenanza que busca enfrentar un problema que lleva más de dos décadas afectando a nuestro cantón la acumulación de deudas por el servicio de agua potable según los informes técnicos tal cual lo acaba de mencionar el compañero Miguel Mosquera el total de la deuda a superado los dos millones doscientos sesenta y ocho mil dólares con usuarios que deben incluso hasta veinticinco años de servicio esta situación ha generado una cartera incobrable que representa ingresos reales al municipio y no permite tampoco reflejar con transparencia nuestras finanzas es importante recordar compañeros concejales que el código tributario en su artículo cincuenta y cinco establece que la acción de cobro de créditos tributarios prescribe a los cinco años y en el artículo treinta y siete determina que la obligación tributaria extingue entre otros modos por prescripción es decir que lo que hoy tratamos no es un perdón discrecional si no la aplicación escrita de la ley el COOTAD en su artículo cincuenta y cinco y cincuenta y siete también faculta a los concejos municipales a crear, modificar o extinguir tasas por ello esta ordenanza es viable pero quiero dejar tres aspectos fundamentales para fortalecerlo. Primero. – una vez aplicada la prescripción es indispensable que se ejecuten los asientos contables correspondientes a fin de depurar las cuentas por cobrar en los libros municipales de lo contrario seguiremos mostrando como activos montos que realmente son incobrables. Segundo. - la ordenanza debe de señalar expresamente que entrar en vigencia con su publicación en el registro oficial tal como lo dispone el COOTAD la relación actual en la disposición final habla de vigencia con su aprobación y suscripción por lo tanto eso debe de corregirse porque sin una publicación oficial podríamos tener observaciones por contraloría general del estado y se presta también para un vacío legal en su aplicación. Tercero. – solicito que los valores de la deuda histórica sean presentados así mismo de manera desglosada por rubros distinguiendo lo que corresponde estrictamente a agua potable de lo que pertenece a alcantarillado, servicios administrativos etc. recalco esto porque me tome la molestia de descargar de solicitar una planilla de agua en el que si muestra valores de agua efectivamente y de servicios administrativos es importante que estos rubros sean desglosados esto es clave para el concejo y la ciudadanía tengamos claridad sobre que parte de la deuda realmente corresponde al consumo de agua potable y cuales son de otros servicios municipales junto a estos puntos también quisiera destacar que el plazo de tres meses para convenios es insuficiente porque hay familias de escasos recursos el código tributario y la ley de alivio financiero permiten hasta veinticuatro meses únicamente en casos excepcionales por ello propongo que esta ordenanza contemple convenios de pagos de hasta doce meses como regla general y hasta de veinticuatro meses con la debida justificación socio económica





utilizando instrumentos verificables como una ficha social o un carnet de inclusión recordemos que todavía seguimos golpeados económicamente y muchas personas van a querer a acceder a este beneficio pero no van a poder cancelar la deuda total en tres meses el agua potable es un derecho humano también es un servicio que debe de ser sostenible esta ordenanza no es un regalo esta ordenanza no es una dádiva es la aplicación de la ley para sincerar cuentas para depurar contabilidad para transparentar valores por cada servicio y poder nosotros finalmente de poder organizar las ordenanzas municipales (no se preocupe señor secretario aprovechando lo que está diciendo tengo mi cronometro y quisiera hacerle la entrega del suyo para que así como me mide el tiempo de manera correcta pueda hacerlo con todo el concejo). Con la autorización del señor alcalde se cierra el debate y se procede a tomar votación de la moción presentada concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **“a favor”**, concejal Ing. Marillina Fajardo García su voto es **“a favor”**, concejal Sr. Geovanny Barco Goya su voto es **“a favor”**, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **“a favor”**, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **“a favor mocionante”**, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “señor secretario mi voto será voy a abstener mi votación lo hago porque considero que la información presentada no está lo suficientemente detallada no se han desglosado de manera específica cuales son los valores que corresponden a agua potable y cuáles son los que corresponden a otros rubros me remito en este momento con una planilla de agua potable donde detalla que se cobra agua potable, el secretario general le manifiesta que consigne su voto concejala, **ella manifiesta abstención señor secretario**”, señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo su voto es **“a favor”** señor alcalde certifico que con seis votos a favor y una abstención queda aprobado el quinto punto del orden del día. **SEXTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** – Solicita la apalabra el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez quien manifiesta señor alcalde quiero hacerle conocer que desde algún tiempo atrás a la comisión de legislación y fiscalización se hizo llegar una solicitud para analizar la baja recaudación que son tributos municipales que es del GAD municipal quería hacerle conocer que a través de la comisión se le pidió a usted información de varios departamentos que tenían que ver con agua potable tasas servicios con tema de transito registrador de la propiedad y luego que se nos entregó ese informe nosotros hicimos una reunión ampliada donde varios funcionarios municipales participaron de la misma y también fue una reunión ampliada con los concejales y también con su presencia donde pudimos dar ideas analizar un poco la temática que se había presentado en esa reunión se acogió varias alternativas varias ideas por parte de quienes estaban presente hacerle conocer también que la semana pasada en la sesión de concejo en varios hice conocer que se había solicitado un tiempo de prórroga por quince días para poder esperar si algún otro concejal o uno de los funcionarios tenía una idea que presentar o alguna alternativa diferente a las que se había presentado en la sesión lo pudiese hacer solicitud que le hice llegar el catorce de agosto del dos mil veinticinco y que fue recibida a las tres de la tarde, quiero mencionar señor alcalde que hoy estamos presentando las recomendaciones de la comisión legislativa y fiscalización y también hacerle conocer que como comisión y parte de lo que se habló ese día estamos también presentando tres propuestas de ordenanzas porque así debemos trabajar no solo pedir condonación si no también proponer soluciones estamos proponiendo unas ordenanzas que es la ordenanza reformatoria a la ordenanza por el cobro de tasas por los servicios que presta la unidad





municipal de transporte terrestre tránsito y seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Vinces estamos presentando también como comisión la ordenanza que regula las especies valoradas de las tasas de servicios técnicos administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Vinces y estamos presentando también la ordenanza que permitirá hacer que el municipio sea un municipio o un gobierno digital en donde los rubros o pagos que se realicen en su mayoría lo puedan hacer a través de transferencia a través de tarjetas de créditos etc. pero para poder incluir aquello nosotros debemos tener una ordenanza que le dé el órgano legal o base legal para poderla ejecutar de esa manera, señor secretario quiero que me reciba la propuesta que hemos tenido y también necesito a la brevedad posible que se haga llegar también una copia a todos los concejales y funcionarios que así lo soliciten. **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta buenos días con todos solo es para decir que de una información el ingeniero José Hinostroza jefe de Rentas sobre el asunto del agua potable. **Interviene el Ing. José Hinostroza** jefe de rentas quien manifiesta buenos días señor alcalde compañeros concejales estoy aquí más que nada para aclarar el punto del tema de la ordenanza de prescripción de la deuda de agua potable, nosotros como municipio no cobramos consumo de agua potable simplemente se cobra una tasa administrativa porque no contamos medidores no contamos en toda la población para poder cobrar el consumo eso era lo que quería dejar aclarado pero lo que nosotros cobramos es simplemente una tasa administrativa y pedirles que es de mucha importancia la aprobación debido a que con eso nosotros vamos a depurar la cartera vencida que consta en el municipio y esto nos va a ayudar bastante para mejorar los índices financieros para el banco del estado y los créditos, **la concejala Fabiana Véliz Piedrahita** manifiesta; entiendo yo lo que usted menciona pero también hay un rubro de servicio administrativo, **responde el Ing. José Hinostroza**; lo que pasa que el servicio administrativo es de un dólar que se cobra por el título de crédito pero la ordenanza municipal en el título de crédito sale como agua potable pero nosotros no cobramos consumo de agua potable simplemente es una tasa administrativa que se cobra quizás en el título de crédito no está especificado como tasa administrativa por concepto de agua potable pero eso quería avisarle simplemente es una tasa administrativa que se cobra todas las tasas pagan la misma cantidad no hay consumo. **Interviene el Ab. Javier Ubilla Alvarado** procurador síndico municipal quien manifiesta que cree que es importante aclarar esto usted tiene ahí el código tributario necesito leer la parte pertinente, **la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** manifiesta que tengo inclusive algo que no hemos hablado en todo este momento aprovechando que se abrió un nuevo espacio que también tenemos una ordenanza de agua potable y es importante revisar la ordenanza y así mismo poder verificar..... **el Ab. Javier Ubilla Alvarado** procurador síndico municipal manifiesta que el código tributario en el artículo sesenta y cinco establece tácitamente que la prescripción debe ser alegada o sea yo debo de demostrarle a la contraloría o al organismo de control que viene hacer la revisión en su momento del valor que se ha prescrito que ha dejado de cobrar que ha dejado de ingresar al GAD de que fulano de tal en vida la pidió por eso es que a veces vienen personas a solicitar que le prescriban un valor de un impuesto predial de una persona que esta fallecida entonces yo le digo bueno tráigame la posesión efectiva pero para hacer la posesión efectiva necesitan tener el pago del impuesto predial al día y si esa persona ya falleció con esa persona se





fue ese derecho a la tumba ya no puede pedir o exigir la prescripción porque la prescripción debe de ser alegada que es lo que se busca con esta ordenanza que se establezca un tiempo perentorio de un año para que en ese tiempo toda la ciudadanía de Vinces sea notificada ahí tiene que trabajar en conjunto el equipo de rentas, coactivas, la dirección financiera que va a tener que notificarle a cada uno de los ciudadanos que cuentan con un registro de agua potable que en muchos casos tienen esas deudas que están señaladas en el informe jurídico veinticinco años de desuda de un valor de dos dólares con sesenta centavos un botellón de agua cuesta un dólar usted ese botellón de agua de un dólar utilícelo pues los treinta días del mes, se ha puesto ahí en el informe jurídico que en una administración anterior se solicitó un crédito al BDE que el crédito va a vencer en el dos mil treinta y cinco y esa cuota de ese crédito cuesta treinta y seis mil dólares mensuales y el mes que más se recauda aquí en Vinces es el mes de enero porque vienen las personas que están acostumbradas a pagar por año el agua y pagan el año inmediato anterior así tenemos que en el año dos mil veinticuatro o veinticinco se ha recaudado veinticuatro mil dólares que no alcanza ni siquiera para pagar un mes del crédito de la planta d agua en el momento que esta ordenanza se ponga en vigencia indistintamente que se publique en el registro oficial que tomara tiempo no importa se le puede mandar a un año extender a un año el convenio de pago pero lo importante es que la persona que ha sido notificada durante ese año ya la notificación interrumpe la prescripción ya a futuro el próximo año cuando deje de estar en vigencia la ordenanza y la persona que ha sido notificada que adeuda el servicio de agua potable y que es el momento para poder solicitar la prescripción ya no va a poder solicitar la prescripción y ahí ese valor será recuperable para el municipio a través de un juicio coactivo, otras de las cosas que se busca con esta ordenanza es fidelizar al cliente al usuario para que venga todos los meses a cancelar el servicio nosotros aquí cobramos dos dólares sesenta el servicio de agua potable y hay personas que vienen a reclamar porque les está saliendo cara el agua sinceramente debe de comprender otra parte la ciudadanía que esta administración y la anterior de Alfonso Montalván ha estado duramente golpeada por leyes que han obstruido que se ejecuten procesos coactivos en contra los deudores del municipio siempre por lo general hemos estado en aquel periodo que doce meses de una ley que doce meses de otra ley de beneficio de alivio financiero y así sucesivamente nosotros si tenemos problemas económicos correcto pero aquí yo saco pecho pues a pesar de todo el retraso de las asignaciones a pesar que no recaudamos el director financiero ha hecho las gestiones en conjunto con el señor alcalde y su equipo financiero para que se cancelen los valores de las deudas que tenemos de a poco vamos saliendo este proyecto de ley se va a aprobar y ojala señor alcalde y exista el informe jurídico si es posible para la próxima semana para que se apruebe de manera inmediata o sea de parte de la comisión que le corresponde tratar el tema entonces yo creo que más o menos ese es el sentido o el espíritu de este proyecto de ordenanza. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta que si quisiera hacer una aclaración ya que se han referido al tema que yo había mencionado, el señor alcalde manifiesta que solicite la palabra concejala que no sea malcriada pida la palabra que yo con gusto le daré las veces que usted quiera la palabra, la concejala manifiesta que ya paso este tema, pero ya que lo han vuelto a tocar voy a mencionarlo yo hablo específicamente y hablo con la planilla en la mano lo que refiero en mi intervención no sé si de pronto estuvo el Ing. Hinostraza que detalle el desglose





porque ponen una deuda total pero en una planilla yo hablo con una planilla que tengo en mis manos veo que hay dos servicios dos valores que se cobran agua dos con cuarenta y servicios administrativos tres con cuarenta lo que yo como concejal solicito para el siguiente debate es que se realice el desglose total de los valores adeudados de todos los años pendientes en eso yo baso mi intervención así mismo que los asientos contables se depuren de los libros para que sigamos revisando los montos que entra en vigencia con su publicación en el registro oficial y algo que mencionaba el ingeniero Pepe Hinostroza que también es importante es que efectivamente las personas van a beneficiarse de lo que se vaya a aprobar con el tema de la prescripción así como les vamos a dar la prescripción brindarles también las facilidades esta ordenanza está poniendo que únicamente los valores deberán ser cancelados en tres meses, tres meses es muy corto el tiempo para aquellas personas que socioeconómicamente deseen ponerse al día en el municipio y no puedan cancelar la deuda y así mismo lo hablo basado en el código tributario y la ley de alivio financiero que permiten realizarse convenios de pagos en mayor tiempo al que se está solicitando dentro de la ordenanza esta es la observación que nuevamente la quiero recalcar para que el tema quede claro. **Interviene el Ing. José Hinostroza** jefe de rentas quien manifiesta que es importante recalcar señor alcalde y señores concejales aquí está el procurador sindico que no me deja mentir la ordenanza establece que se cobra servicio administrativo del consumo de agua potable no el consumo como lo explique anteriormente el título de crédito dice agua potable y servicios administrativos pero los dos el uno que dice agua potable y servicios administrativos esos dos rubros que aparecen en el título de crédito corresponden a tasas eso lo establece la ordenanza es lo que yo quería dejar en claro que no hay un consumo de agua potable si bien es cierto entiendo que es un borrador en primer debate son ustedes como concejales que tienen que hacer las observaciones necesarias si el plazo es muy poco ustedes son los que tienen que hacer las observaciones para que el procurador sindico haga su informe y vea si es procedente o no doce meses, veinticuatro meses ya depende lo que ustedes como concejo aprueben. **Solicita la palabra el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta como punto de información, nosotros tenemos una ordenanza que es el cobro de tasas de agua potable no es ordenanza de consumo de agua potable esa ordenanza que se aprobó en la anterior administración que especifica que el valor a pagar por agua potable es de dos con sesenta si usted consumió veinte litros o no sé cómo es técnicamente la palabra, pero usted consuma lo que consuma van a pagar dos con sesenta eso no es el cobro de consumo sino más bien de tasas y lo segundo, es que nosotros también tenemos una ordenanza de tasas administrativas que está vigente desde el año dos mil once si mal no recuerdo esa tasa administrativa indica que de todos los procesos que se hacen en el municipio tienen que pagar una tasa administrativa de un dólar es decir viene a solicitar un plano hace una tasa administrativa paga un dólar por la solicitud del plano viene a pedir un certificado de no adeudar la tasa administrativa que cuesta un dólar y el certificado de no adeudar le cuesta lo que está especificado en la ordenanza hay que tener claro y saber un poco para poder expresar bien de que no es que estamos cobrando dos veces el agua potable de Vinces se está cobrando la tasa administrativa que se está cobrando en todo tramite que se hace en el municipio y lo segundo que se cobra es la tasa por el agua potable no por el consumo porque el consumo no lo podemos medir porque no hay medidores se estandarizo a un solo valor para que paguen todos los vinceños solo





para cerrar mi intervención señor alcalde es importante que cuando uno hace uso de la palabra debería proponer por ejemplo concejal Véliz si usted cree que la ordenanza está mal su voto no debió abstenerlo debió proponer que a la moción presentada se le adjunte el tema de que ya no sea tres meses si no veinticuatro meses y usted lo hubiese lanzado como moción o una adenda a esa moción presentada y nosotros la hubiésemos aprobado de esa manera esa es una de las facultad que tenemos como concejales dentro de la ordenanza que se presenta en el primer debate ahora yo la invito que para el segundo debate pueda presentar por escrito la sugerencia de que ya no sea solamente tres meses si no doce o veinticuatro los que usted crea conveniente que se pueda poner en la moción. La concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita manifiesta, yo tengo el oficio, pero se está mal interpretando mi voto fue abstentivo. El secretario general manifiesta al señor alcalde que se ha sumillado a secretaria general un documento con su autorización para dar lectura y poner en conocimiento del concejo. Vinces veintiséis de agosto de 2025. Tecnólogo Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**. Ciudad. - De mis consideraciones: Por medio del presente me dirijo a usted con atento saludo, y por su intermedio al concejo cantonal, a fin de solicitarles se me conceda 15 días de vacaciones, las mismas que deseo tomarlas desde el lunes 01 hasta el 15 de septiembre del presente, cabe indicar que realizo esta petición amparada en el Art. 23 literal g, y; Art. 29 de la Ley Orgánica del Servidor Público y su Reglamento. Ante lo expuesto solicito bajo su mejor criterio, **se principalice a mi alterno Dr. Antonio Coronel Almeida** para que actúe en calidad de concejal principal del Cantón durante los días que duren mis vacaciones. Esperando que lo solicitado tenga la acogida favorable me suscribo de ustedes Atentamente, Ab. Jessica Montiel Lavayen **CONCEJAL DEL CANTON**. Dicha solicitud fue sumillada para secretaria para poner en conocimiento del concejo y para Talento Humano para su trámite correspondiente. **Interviene el coordinador General Ab. Manuel Avilés Alvario** quien manifiesta buenos días seños alcalde, señores concejales compañeros concejales y quienes nos acompañan en esta sesión mi intervención es solamente para hacer una aclaración a la intervención de la concejala Ab. Fabiana Véliz en las observaciones que realiza al proyecto de ordenanza donde indica que previo a ponerse en ejecución la ordenanza debería publicarse primero en el registro oficial dice que ha revisado las normativas yo le hago la pregunta concejala para poder continuar que me mencione cual es el articulo del COOTAD en donde indica que una ordenanza para entrar en ejecución tiene que estar publicada primero en el registro oficial. **La concejala Ab. Fabiana Veliz manifiesta** no sé si me otorga la palabra porque cuando quiero intervenir. **El Coordinador General Ab. Manuel Avilés le manifiesta** solamente que usted me mencione cual es el articulo; **La concejala Ab. Fabiana Veliz manifiesta** respecto a lo que usted acaba de decir Coordinador General vuelvo y repito en la disposición final se pone que la presente ordenanza, no me dejan hablar. **El Coordinador General Ab. Manuel Avilés le manifiesta** mi pregunta es en que articulo del COOTAD se dispone que una ordenanza para entrar en vigencia tiene que estar publicada primero en el registro oficial usted solamente dígame el articulo nada más. **La concejala Ab. Fabiana Veliz manifiesta** está aquí la ciudadanía y puede tomar en evidencia que cada vez que quiero hablar siempre interrumpen mi palabra y no me dejan argumentar de manera correcta es muy triste que nuevamente estoy hablando y me dice que no hable el coordinador me falta el respeto al intervenir cuando yo estoy hablando no me voy a prestar





para este show para esta discriminación política vivo cada día dentro de este municipio discriminación política y aquí queda en evidencia toda la ciudadanía y los jefes departamentales que en este momento están observando el tipo de discriminación que yo sufro esto es violencia política ciudadanía esto es violencia política compañeros. **El secretario general Ab. Gabriel Gallegos** manifiesta señor alcalde creo que necesario tener claro los procedimientos de intervención el uso de la palabra usted autorizo al coordinador general Ab. Manuel Avilés Alvario quien está en uso de su intervención. **Continúa el Ab. Manuel Avilés Alvario** quien manifiesta que en razón que no me ha podido contestar yo le voy a ayudar el artículo tres treinta y cuatro del COOTAD si lo tiene léalo dice claramente que el ejecutivo municipal dispondrá la publicación de todas las ordenanzas en la página web institucional en el registro oficial y dispondrá también enviar el archivo digital a la asamblea nacional, dispondrá su publicación en ninguna parte las ordenanzas entran en vigencia a partir de la publicación en el registro oficial y hay una razón lógica para que esa disposición este así, antes si, primero tenían que publicarse todas las ordenanzas en el registro oficial y de ahí entraban en vigencia posteriormente hubo una reforma en el COOTAD y se dijo que solamente se publicaban las de carácter tributario y luego en una nueva reforma se dispuso que se publiquen todas imaginasen ustedes son doscientos veintiún municipios en el país, las prefecturas, los ministerios, los decretos ejecutivos que vienen de presidencia, las organizaciones, en fin y son tantos documentos que se publican en el registro oficial que cuando usted envía las publicaciones al registro oficial es posible que a veces tarden dos o tres meses en publicar, por esa razón se modificó el COOTAD y dice claramente que el señor alcalde dispondrá su publicación que las ordenanzas sean enviadas al Registro Oficial, quiero hacer esa explicación y es necesaria, aquí no hay violencia política de nada, la ciudadanía tiene que saber y yo como Coordinador General no puedo permitir que nadie, absolutamente nadie, venga a confundir a la ciudadanía las cosas son como son, no las digo yo lo dice la ley, y si estoy diciendo lo contrario en este momento dígame; **Interviene el Secretario General Abg. Gabriel Gallegos Franco:** como secretario general señor alcalde debo de certificar que un proceso para publicación en el Registro Oficial el mínimo tiempo es de cuarenta y cinco días y ha llegado hasta sesenta días desde su envío a su publicación hasta que se refleja en el Registro Oficial, lo que dice el Coordinador es verdad mínimo cuarenta y cinco días publica el Registro Oficial en su página institucional, las ordenanzas que se envían; **Interviene la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen:** Señor alcalde, compañeros concejales, ciudadanos y ciudadanas, funcionarios, concejales sean bienvenidos el día, de hoy. El Abogado Avilés se dirigió la palabra con el tema del registro oficiales, yo presente una ordenanza que regula sobre la construcción de cerramiento de solares que han estado generando insalubridad en las áreas urbanas de Vinces, esta ordenanza ya ha sido publicada en el registro oficial con fecha 04 de julio de 2025, recordemos que esta ordenanza fue aprobada el uno de abril en su segundo debate como GAD municipal, señor Alcalde que se vaya revisando su ejecución y también que le demos a conocer a los ciudadanos y se les comunique a cada uno de ellos basados a los lugares que se encuentran con malezas en realidad podemos verificar que en diferentes sectores en nuestro Cantón Vinces, mas aquí en el casco urbano sucede esta problemática eso era lo que quería intervenir; **interviene el Secretario General Abg. Gabriel Gallegos Franco:** señor Alcalde se les dará a conocer a los departamentos





correspondientes sobre la ordenanza indicada por la concejala Jesica Montiel; **Interviene la concejala Abg. Fabiana Veliz Piedrahita:** primeramente quiero recalcar y si dejar que quede en acta este tipo de violencia política a la que soy expuesta ya durante ya mucho tiempo el no dejarme hablar cuando me pide que hable todo se mal interpreta, cuando quiero dar una observación, la falta de respeto a la que vivo cada día que vengo a este municipio y hablo en tema personal yo como concejala tengo también responsabilidad administrativa a la cual soy expuesta por parte de la contraloría del estado, yo también tengo una responsabilidad y para mi si es importante que se revisara documentos y el pedir información desglosada el que yo cada vez solicite información, como en el mes de junio que hice un oficio al cual todavía sigo en la espera del tema en el pago de atrasó de sueldos y a lo que también fui atacada por parte de medios institucionales hablo de redes sociales del municipio que en vez de ser de medios y canales de comunicación se prestaron para atacaron políticamente eso es violencia política y lo que acabo de vivir hoy también, están aquí el personal administrativo, está aquí la ciudadanía, las personas que nos están viendo o están conectadas también pueden ver un poco de lo que yo sufro día tras día se saltan procedimientos hablamos en puntos varios, un punto que ya había sido aprobada en el quinto punto del orden del día, cuando yo he querido hacer una observación de igual manera así mismo ha sido rechazada pero como esta vez fue personal administrativo que solicito la palabra procedieron y conversaron del mismo tema . Si los quiero dejar en claro por qué estas acciones no deberían de volver a repetirse lamentablemente piensan porque soy mujer van a venir a faltarme el respeto de esa manera, que yo sea una persona joven también debemos de respetarnos yo he sido muy respetuosa aquí con todo el mundo y lo mínimo que espero tanto de este concejo como de este personal administrativo es respeto por que existe un orden jerárquico, y nosotros estamos como autoridades elegidas a votación popular, merecemos respeto esto también es una falta de respeto porque señor secretario le recuerdo que también tengo el cronometro y fui yo la que se lo regale y así como me mide el tiempo debe ser justo y equitativo la ley debe de ser para todos no solo de manera parcial solo a mí me cuentan el tiempo solo a mí me preguntan solo a mí no me permiten hablar mientras que a otras personas si, debemos poner un alto a esto, existe una comisión que debería preocuparse por el tema; **interviene el Abg. Gabriel Gallegos Franco:** Solo por dejar claro al señor alcalde y a los señores concejales y a la ciudadanía presente, ustedes aprobaron de manera unánime la ordenanza que regula los procedimientos de intervención de todos los que están dentro del concejo, los señores concejales tienen su primera intervención de cinco minutos y su segunda intervención de tres minutos dentro del septo punto de la orden del día de asuntos varios era la segunda intervención de la concejala Fabiana Veliz Piedrahita que es de tres minutos la cual antes de iniciar le di a conocer sus tres minutos si ella tiene su cronometro y se le indico que ya estaba los tres minutos, debía de terminar su proceso de intervención, para no caer en este dilema debe indicar que no se le permite el uso de la palabra, cuando el procedimiento lo establece cuales son los límites y las intervenciones en los puntos de la sesión del concejo, solo para dejar aclarado el tema; **Interviene el señor alcalde Alfonso Montalván Cerezo:** señores concejales y a todos los presentes tengan buenos días, la verdad que todas las semanas sea la misma historia, de que digan que es una violencia política, que se la trata mal, que diga que cada vez y cuando que viene al municipio, si al municipio viene una





vez a la semana nomas, cuando es a la sesión de concejo, ayer por ahí la vi que vino a dejar un papel pidiéndole a la comisión el informe pidiendo el cronograma de pago de los empleados municipales, sino llega la plata de parte del gobierno yo le pregunto concejal deme una propuesta que hacer sino llegan los recursos de parte del gobierno al municipio, como pago yo los sueldos ahora usted dice de que hay que darle más tiempo a la ciudadanía para pagar esa prescripción, entonces también le voy a decir a los empleados dame crédito doce meses para yo poderle pagar el sueldo, sino recaudamos lo que nosotros nos adeuda la ciudadanía como vamos a pagar si nosotros somos autónomos el municipio tiene que generar, entonces es un servicio que la ciudadanía recibe son dos dólares sesenta centavos en consumo de agua potable mensual no es diario, entonces yo pregunto también, ¿qué hacer?. Denme una propuesta que yo la hago, también yo estoy preocupado porque los obreros, los empleados municipales ya tres meses que no cobramos, entonces es algo bien preocupante, las tasas son mínimas que se cobran, los predios también, pero de 17500 predios son como cinco mil o cuatro mil predios que pagan y deben años, entonces es algo muy preocupante y que no veo ninguna propuesta y ya tienen dos años y no entregan una ordenanza en beneficio del cantón, pero si el día de la sesión, se hacen las víctimas, entonces eso no está bien, las veces que sean necesarias cuando quiera coger el micrófono y hablar tiene que pedir autorización, porque ese es el procedimiento y al no pedirlo es una falta de respeto lo que usted hace, entonces como exige un respeto si no hacen lo mismo, sin embargo están pidiendo la palabra otras personas y ahí interrumpen incluso a mí me ha pasado lo mismo, y le he dicho que por favor estoy hablando, cuando están hablando yo dejo que todos hablen y después que tenga que hablar ahí toca responder, y también como dijo el abogado Ubilla aquí vale un pomon de agua vale un dólar, pero ahí salió diciendo otra persona que vale dos dólares con cuarenta, yo compro la de un dólar, la concejal Jessica Montiel también compra da un dólar, la San Antonio, el agua Cielo vale un dólar, entonces es un tema muy preocupante y les dijo a todos los hermanos vinceños que hay que unirse hay que sacar este pueblo adelante, porque ellos exigen cuando no le dan agua potable nos comienzan a hacer pedazos, así mismo como exigen hay que pagar pues el servicio que reciben, el municipio no puede aguantar más, no puede aguantar, seguir subsidiando todos los servicios, de la recolección de basura también lo mismo, los predios y todo, imagínense los del distrito de educación cuanto deben de predios, pero si quieren que le manden a rozar, que le manden a pintar todo eso el municipio, pero también necesito que se pongan al día es un tema muy preocupante de verdad a mí me preocupa, cada vez y cuando los días viernes en la sesión de concejo reclama, reclama, reclama, pero no dan una propuesta, necesito una propuesta que sea clara y que yo con gusto la hiciera, no hay una ley para por ejemplo nombrar a un concejal dejarlo cuatro meses y me voy de vacaciones cuatro meses, para ver si saben administrar, oiga solamente el mal de la olla lo sabe la cuchara, yo he tenido que en mi primer y segundo periodo he tenido que a veces yo aportar con mis cosas, con mis recursos para solucionar las cosas, según esta semana que viene va a llegar un mes de las asignaciones entonces ahí vamos a distribuir porque tenemos que pagar sueldos debemos tres meses, tenemos que pagar el IESS que debíamos y pagamos cuatrocientos mil pero ya se nos venció un mes más, entonces tengo demandas de proveedores también, entonces con lo mismo que se recauda nosotros tenemos que pagar a los proveedores, porque imagínese sino se paga combustible como se recoge la basura,





ahí han de venir a votar la basura aquí afuera del municipio y el que lleva los platos rotos soy yo, de ahí no son ustedes, esa era todo en mi intervención; **Segunda intervención de la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen:** yo siempre he manifestado que el trabajo del GAD municipal lo hacemos todos compañeros, de verdad que la ciudadanía no tiene que enterarse de una u otra cosa que nosotros internamente podemos solucionar, yo siempre les he manifestado el dialogo es lo primordial, el respeto también, este GAD municipal, los ciudadanos y ciudadanas, nos dieron ese voto de confianza, alcalde, concejales, para que estemos al frente, ustedes señores funcionarios públicos, que también son el eje principal, en este municipio, yo siempre pido que no llegemos a estas alturas, sentemos, dialoguemos que es lo primordial, y si sería importante para que no suceda esto que cada punto que nos toque tratar, los directores o cualquier funcionario que quiera intervenir en ese punto tratemos el punto y dejemos ahí, para no llegar en estos problemas que en realidad se ve feo y de verdad que toda institución pública es problemas, lo sabemos, los ciudadanos quieren soluciones, esa es mi intervención; **Interviene el concejal Héctor Barona Muñoz:** buenos días compañeros concejales, señor alcalde, jefes departamentales, abogados y moradores muy buenos días, bienvenidos esta es su casa, señor alcalde quería indicarle que moradores del sector San Francisco de Chojampe, allá donde se han hecho un pozo, ahí hay una torre pero me dijeron que conversaron con usted asunto que le ayuden con el tanque y una bomba que necesitan en ese sector, les dije que para eso estamos para conversar y buscar solución a los problemas, y en esta parte también señor alcalde yo quisiera conversar con usted y con todos los demás concejales que cuando se dé el presupuesto participativo, créanme que en los sectores rurales hay muchos recintos que necesitan agua, hay muchos recintos que necesitan agua y sería bueno que en el presupuesto participativo, ayudar en esa parte porque hay muchas comunidades que de pronto tienen una torres y le faltan algunas cosas, hay sectores que tienen ya hasta los pozos, pero se les ha dañado la torre, o se les ha dañado el tanque de agua, sería bueno trabajar en ese tema señor alcalde que la ciudadanía va a quedar contenta, también señor alcalde en el malecón de Chipipe, las luminarias no prenden, los moradores me comunican y creo yo que para eso estamos para que en la sesión de concejo para buscarle solución, muchas gracias; **responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo:** en Playas de Vinces también tenemos un problema con las luminarias, se ha quemado y ya vamos a arreglarlas, y de lo que usted me está diciendo, esa torre la regale yo y el pozo lo hice yo, no como municipio por si acaso, hay que esperar los recursos para yo poder ir llevar el tanque elevado y bueno el tanque elevado lo tengo yo, que yo lo compre y me falta la bomba y las redes pero como no hemos tenido recursos entonces ha habido prioridades en la compra de repuestos, de mangueras, que ya una soldadura, entonces ha habido prioridades, yo he tenido que de mis recursos poner para poder habilitar que los recolectores salgan, pero no me he olvidado si ya han esperado lo mucho tienen que esperar lo poco, y de ahí también hay que mandar a hacer una inspección con el Ing. Kure para que en todos los pozos donde se hecho como municipio así sea de otras administraciones, hay un problema antes de Macul en el Jobo ahí hay una torre donde hay un hombre que se ha hecho dueño de esa torre, entonces le ha cortado el sistema a las demás personas, entonces hay que ir para allá y decirle que la torre es del municipio y así mismo también ir a todos esos lugares que el municipio ha hecho una inversión pero hay personas que se han cogido las torres como dueños y también los





tendales comunitarios porque hay personas, también que se han hecho dueño de eso, entonces si hay una inversión del municipio, eso es del municipio y de la ciudadanía, yo les dije la otra vez que necesito el informe de todos los tendales que se han hecho, de las otras administraciones y de las nuestras, para ir a verificar todo eso e ir a darle mantenimiento también, de lo que es las torres y los tendales comunitarios, también hay un tendal que lo hizo la primera administración de nosotros de allá en Los Machines, entonces hay un señor que solamente se ha hecho dueño él, porque él es que hace los campeonatos, y no deja que nadie tienda arroz, tienda maíz, se ha hecho dueño, entonces el otro día tuve un problema y le dije hermano eso no es tuyo, voy a tener que ir es a cerrar y ponerle candado eso es de la ciudadanía es de la gente del sector de allá, pero hay algunos que se han hecho dueños y hay otros que han vendido propiedades también con los tendales incluidos, entonces eso no está bien, yo les dije que me den un informe para ir a verificar a todos esos sectores y es verdad lo que dice la concejal Jessica y el concejal Héctor que hay sectores que solamente el tanque está dañado y yo también he mandado tanque nuevo, pero hay muchos sectores de tantos moradores que tienen dañado ya el piso que también he mandado a arreglar algunos, pero yo les dije para que ya no salga de mis recursos que a veces yo no es que tengo la plata suficiente, yo les mande que hagan un informe para hacer un presupuesto para saber qué es lo que hay que intervenir, con el de Agua y el director de Obras Públicas para que vayan a verificar y hagan un presupuesto y todo para que eleven al portal esos mantenimientos de los pozos y de las obras existentes, paraderos todo eso, para que se de mantenimiento, porque en realidad las obras que nosotros hemos hecho créanmelo que la ciudadanía no las cuida, por ejemplo yo he visto paraderos que están en montadito, que hasta yo tengo que mandar a rozar eso, son bien dejados no cuidan las obras que nosotros con amor le hemos hecho, quería decirle a los concejales que ayer ya iniciaron los trabajos de rebacheo del cantón, habían unas personas que me criticaban, decían que yo vaya en mi carro para que vayan pasando los huecos, pero si yo ando en mi carro y paso todos los días, les digo que vayan también a San Juan de Abajo donde yo vivo ese carretero también esta feo, voy a mandar la moto niveladora de mi propiedad para que lo arreglen, ahora están arreglando horita se está rebachando atrás del 10 de agosto ayer se hizo eso, están arreglando van a hacer un tirante porque se ha hundido de ese lado, hoy iban a intervenir por la Guisasola, y así vamos a ir en todo los sectores, en Banariego, por ahí por donde tienen los Mosquera, por la vía a Playas de Vinces, también que eso está hecho pedazos afuera de la gasolinera, todo eso estaba incluido en el rebacheo, entonces les digo para que sepan señores concejales para que vayan a darse una vueltita allá para que verifiquen la obra. Al haber evacuado todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con treinta y siete minutos el señor alcalde procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo.

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.  
**ALCALDE DEL GADMC VINCES**

Ab. Gabriel Gallegos Franco  
**SECRETARIO GENERAL**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

 [vinces.gob.ec](http://vinces.gob.ec)

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

**SECRETARIA GENERAL**